



MODIFICACIONES, ACTUALIZACIONES O ADICIONES A LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO DE LA AGENCIA DE SERVICIOS A LA COMERCIALIZACIÓN Y DESARROLLO DE MERCADOS AGROPECUARIOS

Actualización. Derivado del **ACUERDO CXXXI-6.** “El H. Consejo Técnico aprueba se incorpore como invitado permanente externo en sustitución de ProMéxico al área que absorberá sus funciones dentro de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a partir de la próxima sesión ordinaria”.

Sesión Ordinaria 131 del H. Consejo Técnico de ASERCA, celebrada el 22 de noviembre de 2019.

2.3. Invitados permanentes.

2.3.1. Externos.

Modificación del numeral 2.3.1, para quedar como sigue:

“...el titular de la Subsecretaría de Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos de la Secretaría de Relaciones Exteriores (S.R.E.)...”

ACUERDO CXXXIII-CXXXIV-1.- El Consejo Técnico aprueba la celebración de Sesiones del Consejo Técnico en la modalidad a distancia a través de los medios remotos de comunicación electrónica disponibles, y la modificación de los Lineamientos de Operación del Consejo Técnico de la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios.

ACUERDO CXXXIII-CXXXIV-2.- El Consejo Técnico aprueba la celebración de manera conjunta de las Sesiones Ordinarias 133 y 134, para presentar el informe correspondiente al primer y segundo trimestre del ejercicio 2020.

Sesiones Ordinarias 133 y 134 del H. Consejo Técnico de ASERCA, celebrada el 18 de septiembre de 2019.

4.- De las sesiones del Consejo Técnico.

4.1...

Adición de párrafo(s) a los numerales 4.2, 4.3, 4.4. y 4.5.2, para quedar como sigue:

4.2. Convocatorias.

...

Las sesiones ordinarias y extraordinarias podrán llevarse a cabo en la modalidad a distancia a través de los medios remotos de comunicación electrónica disponibles, lo cual deberá precisarse en la Convocatoria que se emita.

Por excepción y/o por causas de fuerza mayor, podrán verificarse de manera conjunta dos sesiones ordinarias, siempre y cuando se presenten los informes correspondientes al periodo que ampare el trimestre, debidamente identificados conforme al número de sesión que corresponda.



4.3. Carpeta Electrónica.

...

4.4. Quórum.

...

Para las sesiones ordinarias y extraordinarias que se lleven a cabo en la modalidad a distancias, la verificación del quorum podrá realizarse mediante los medios que permita la herramienta informática utilizada para su celebración, tales como: toma de lista de asistencia remota (chat), número de funcionarios convocados (en calidad de consejero propietario interno o externo, invitados permanentes o suplentes) conectados en la sesión previa acreditación, toma de pantallas de la sesión correspondientes; escrito remitido de participación y/o designación y/o notificación vía correo electrónico, u otros que permitan la verificación del quorum requerido.

4.5. Desarrollo de la sesión.

4.5.1...

...

4.5.2...

...

Cuando se lleven a cabo por excepción y/o por causas de fuerza mayor dos sesiones de manera conjunta, sólo se elaborará una Acta en la que se hará referencia a las Sesiones celebradas conforme al número con el que hayan sido identificadas.

Aprobado en la 135ava Sesión Ordinaria del H. Consejo Técnico, celebrada el 4 de diciembre de 2020, conforme al siguiente Acuerdo.

ACUERDO CXXXV-5. “El H. Consejo Técnico aprueba las modificaciones, actualizaciones o adiciones de los Lineamientos de operación del Consejo Técnico de la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios.”.

